

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE ADQUISICION

PROGRAMA: FONDO-III-2025

CONTRATO: MVC/259951001-FONDO-III-2025-G.I.

CONTRATISTA: ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE

En la Localidad de NORIA DE LUIS, Villa de Cos, Zac. en el Lugar que ocupa la obra, siendo las 10 horas del día 25 del mes de JUNIO de 2025 En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron el Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ. ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, LIC. JOB RIOS BALDERAS, ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE Y EL C. MARIO ALBERTO DELGADILLO VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y LA REPRESENTANTE DEL COMITE respectivamente, con el objeto de formalizar el acto de Entrega-Recepción de la Adquisición denominada:

CONTRATO POR SERVICIOS POR ESTUDIO GEOHIDROLOGICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS, VILLA DE COS, ZACATECAS

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 al 69 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de los artículos 135, 136 y 137 de su Reglamento.

Ubicación: NORIA DE LUIS

Municipio: Villa de Cos

Programa: FONDO-III- 2025

Modalidad de Contratación: ASIGNACION DIRECTA

Nombre de la Empresa: ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE

OPERADO FONDO III

000025

PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO	06	JUNIO	2025
FECHA DE TERMINACION	20	JUNIO	2025

NOMBRE DE LA OBRA:

CONTRATO POR SERVICIOS POR ESTUDIO GEOHIDROLOGICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS, VILLA DE COS, ZACATECAS

CONCEPTOS:

ESTUDIO GEOHIDROLOGICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS, VILLA DE COS, ZACATECAS

La inversión de la obra se realizó en base a los oficios siguientes.

OPERADO FONDO III

APROBADA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MVC/259951001-FONDO-III-2025-G.I.	06 JUNIO DE 2025				\$ 89,304.11

EJERCIDA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MVC/259951001-FONDO-III-2025-G.I.	20 JUNIO DE 2025				\$ 89,304.11

000026

INVERSION EJERCIDA TOTAL: \$ 89,304.11

RELACION DE PAGOS:

	FOLIO DE FACTURA		IMPORTE INCLUYE IVA	ACUMULADO
	BB060717		\$ 89,304.11	\$ 89,304.11
		IMPORTE TOTAL CON IVA		\$ 89,304.11

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:

PLANOS: NO APLICA

MANUALES: NO APLICA

INSTRUCTIVOS: NO APLICA

CERTIFICADOS: NO APLICA

GARANTIAS: NO APLICA

ARCHIVOS: NO APLICA

OPERADO FONDO III

Una vez verificada la Adquisición mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

000027

ENTREGA: (POR PARTE DEL CONTRATISTA)

EMPRESA: ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE

REPRESENTANTE: ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

CARGO: DIRECTOR DEL DERTO. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

FIRMA: _____

OPERADO FONDO III

000028

SUPERVISO: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FIRMA: _____



Vo Bo: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: LIC. JOB RIOS BALDERAS

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMA: _____



OPERADO FONDO III

RECIBE: (POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL COMITE)

NOMBRE: EL C. MARIO ALBERTO DELGADILLO VILLARREAL,

FIRMA: Mario Delgadillo

CONTRATO



000158

CONTRATO NO. MVC/259951001-FONDO-III-2025-G.I.

EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.
FONDO III 2025

CONTRATO DE POR SERVICIOS

R.F.C.

MVC8501019H8

OPERADO FONDO III

CONTRATO POR SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, EL LIC. JOB RIOS BALDERAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC., DECLARAN:

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. C.P. 98430

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR:

ASIGNACION DIRECTA

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

OPERADO FONDO III

CONTRATO NO. MVC/259951001-FONDO-III-2025-G.1.

000159

A).- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO QUE ASI SE REQUIERA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE EVEREST NO. 99, COLONIA CENTRO, TEPETONGO, ZAC. CP 99570, RFC COTD-850323-N23, TELEFONO 492 1249567, CORREO ELECTRONICO Kalusogomez22@hotmail.com MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS PROGRAMAS DE ENTREGA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPO POR SUMINISTRAR E INSTALAR.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA ADQUISICION: CONTRATO POR SERVICIOS POR ESTUDIO GEOHIDROLOGICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE NORIA DE LUIS, VILLA DE COS, ZAC.

Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ÉLLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$89,304.11----- (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 11/100 M.N.)

,*LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2025 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

QUINTA.- ANTICIPOS, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ADQUISICIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA FACTURA QUE SERA PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" A CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, PARA SU AUTORIZACION Y TRAMITE DE PAGO, EL QUE DEBERA EFECTUARCE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN DICHOS PRODUCTOS.

OPERADO FONDO III
000160

CONTRATO NO. MVC/259951001-FONDO-III-2025 - G. I.

SEPTIMA.- GARANTIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES ARTICULO 20 Y 57; CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 15, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 5 Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- NO HABRA AJUSTES DE PRECIOS.

NOVENA.- RECEPCION DEL MATERIAL, LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE LA ADQUISICION, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO TERCERA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE

OPERADO FONDO III

CONTRATO NO. MVC/259951001-FONDO-III-2025-G.I.

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

000161

DECIMO CUARTA. -LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS EL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICA MUNICIPAL

Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ

C. MARIBEL LÓPEZ RODRIGUEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

LIC. JOE RÍOS BALDERAS

ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

PROVEEDOR

ARQ. DANIEL CORREA DE LA TORRE